



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120 -2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 08 de setiembre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°282-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°484-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°082-2025-OC-MPA-MDSJ/C, Informe N°477-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°0107-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, Memorándum Múltiple N°017-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tienen como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo"*

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, indica que las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, precisando entre sus funciones "1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda. (...). 3. Ejecutar física y financieramente las inversiones. (...)"

Que, el numeral 17.10 del Artículo 17, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, el artículo 29.4 del artículo 29 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: "La liquidación técnica y financiera se realizara conforme a la normativa de la materia. -Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones; Que, el numeral 29.4, del Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°044-2022-GI/MDSJ-C, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** CUI N° 2537849, con un presupuesto total de S/ 1'185,901.05 soles (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Uno con 05/100, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°099-2022-GI/MDSJ-C, de fecha 20 de setiembre de 2022, se aprueba la modificación de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849, por cambio de modalidad a indirecta, por el monto de S/ 1'670,191.05 (Un Millón Seiscientos Setenta Mil Ciento Noventa y Uno con 05/100 soles), con la modalidad de ejecución por Administración Indirecta y con un plazo de ejecución de 120 días calendario;



Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 119-2022-GI/MDSJ-C, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprueba la modificación de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849, por cambio de modalidad Indirecta a modalidad Directa, por el monto de S/ 1'185,901.05 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Un con 05/100 soles), con la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 120 días calendario;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 15 de marzo de 2023, se aprueba el expediente de modificación N°03, para la ampliación de plazo N°01 por 46 días calendario del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849, teniendo como fecha de conclusión el 30 de abril de 2023, con un total de 166 días calendario;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 27 de junio de 2023, se aprueba el expediente técnico modificado N°04 con ampliación presupuestal N°01, por S/ 215,219.19 (Doscientos Quince Mil Doscientos Diecinueve con 19/100 soles) haciendo un Presupuesto Modificado de S/ 1'401,120.24 (Un Millón Cuatrocientos Un Mil Ciento Veinte con 24/100 soles) y ampliación de plazo N° 02 con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2023, por 61 días calendario, teniendo como nueva fecha de conclusión el 30 de junio de 2023, con un total de 227 días calendario, se rectifica con eficacia anticipada al 15 de marzo de 2023, el error material y aritmético contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2023-MDSJ-C/GM, debiendo ser la aprobación del expediente de modificación N° 03 del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 80-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 26 de julio de año 2023, se aprueba el expediente de modificación N°05, para la ampliación de plazo N°03 con eficacia anticipada al 01 de julio de 2023, por 92 días calendario, teniendo como nueva fecha de conclusión el 30 de setiembre de 2023, con un total de 319 días calendario, del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2023, el expediente de modificación N° 06, por ampliación presupuestal N° 02, por el monto de S/ 41,317.31 (Cuarenta y Un Mil Trescientos Diecisiete con 31/100 soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849, haciendo un nuevo presupuesto total S/ 1'442,437.55 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 55/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 31 de octubre de 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2023, el expediente de modificación N° 07, por ampliación presupuestal N° 03, por el monto de S/ 126,023.92 (Ciento Veintiséis Mil Veintitres con 92/100 soles), para la ejecución del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2537849, haciendo un nuevo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



presupuesto total S/ 1'568,461.47 (Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 47/100 soles);

Que, mediante Memorandum Múltiple N°017-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite a los liquidadores técnicos y financieros el informe final del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2537849, para su revisión y elaboración de la liquidación técnica financiera;

Que, mediante Informe N°0107-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, de fecha 25 de agosto de 2025, los liquidadores técnicos financieros entregan al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849;

Que, mediante Informe N°477-2025-MDSJ-OGSLI.DS/GCC, de fecha 26 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita a la Directora General de la Oficina General de Administración, la conciliación contable de la liquidación financiera del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849;

Que, mediante Informe N°082-2025-OC-MPA-MDSJ/C, de fecha 28 de agosto de 2025, la Directora de la Oficina de Contabilidad informa al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la conformidad a la acta de conciliación contable del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849, bajo los siguientes términos:

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE LOS AÑOS 2022-2023-2024-2025

RESUMEN FINANCIERO		
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0132	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2022	168,720.28
	CANON SOBRE CANON-18	168,720.28
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0030	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023	1,192,493.94
	CANON SOBRE CANON-18	1,192,493.94
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0189	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024	198,196.04
	CANON SOBRE CANON-18	198,196.04
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0163	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2025	8,725.76
	CANON SOBRE CANON-18	8,725.76
TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL		1,568,136.02
TRANSFERENCIAS DE MATERIALES ENTREGADAS		0.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES RECIBIDAS (+)		21,318.20
ADQUISICION DE ACTIVOS (-)		0.00
SALDO DE MATERIALES A ALMACEN CENTRAL (-)		44,705.62
COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		1,544,748.60
APORTE BENEFICIARIOS (+) BIENES		0.00
APORTE BENEFICIARIO (+) SERVICIO		0.00
APORTE DE USO DE MAQUINARIA (+)		89,799.50
COSTO TOTAL REAL DEL PROYECTO EJECUTADO		1,634,548.10

Que, mediante Informe N°484-2025-MDSJ-OGSLI.DS/GCC, de fecha 29 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones informa a la Gerencia Municipal, respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2537849, bajo los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



(...)

PRONUNCIAMIENTO

Por tanto, la liquidación Técnica y Financiera se encuentra **Conforme** y expedita para su Aprobación mediante **Acto Resolutivo** del PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2537849. Con una Ejecución Presupuestal que asciende a S/ 1,568,136.02 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 02/100 SOLES), Ejecución financiera que asciende a S/ 1,544,748.60 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ S/ 1,634,548.10 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES).

(...)

Que mediante Opinión Legal N°282-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 03 de setiembre de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2537849, bajo los siguientes términos:

(...)

V. CONCLUSIONES

La Oficina General de Asesoría Jurídica Opina de acuerdo al análisis realizado, **PROCEDE APROBAR** la Liquidación Técnico - Financiera del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIRIOS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2537849, con una Ejecución Presupuestal de S/ 1,568,136.02 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 02/100 SOLES), Ejecución financiera que asciende a S/ 1,544,748.60 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ S/ 1.634,548.10 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES), que tiene el siguiente detalle final:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2022, 2023, 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO										
CONSOLIDADO DE DESAGREGADO DEL GASTO DE OBRA										
EJECUCION AÑO 2022,2023,2024,2025										
ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE	2022	2023	2024	2025	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES	
		META 0132	META 030	META 0189	META 0163		SALDO DE MATERIAL	MAQUINARIAS	TRANSF. RECIBIDAS	TRANSF. DE MAQUINARIAS
		18 CSC	18 CSC	18 CSC	18 CSC		ES (-)	RIAS (-)	(+)	RIAS (+)
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIR	43,039.88	654,276.69	0.00	0.00	697,316.57	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIR	125,605.40	483,895.46	188,606.04	0.00	798,106.90	44,705.62	0.00	21,318.20	0.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIR	75.00	24,707.37	9,590.00	0.00	34,372.37	0.00	0.00	0.00	89,799.50
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	28,738.52	0.00	8,725.76	37,464.28	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	0.00	875.90	0.00	0.00	875.90	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL		168,720.28	1,192,493.94	198,196.04	8,725.76	1,568,136.02	44,705.62	0.00	21,318.20	89,799.50
										1,634,548.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



RESUMEN FINANCIERO

INCIDENCIA %										
46.86%	43,039.88	683,015.21	0.00	8,725.76	734,780.85	0.00	0.00	0.00	0.00	734,780.85
50.95%	125,605.40	484,771.36	188,606.04	0.00	798,982.80	44,705.62	0.00	21,318.20	0.00	775,595.38
2.19%	75.00	24,707.37	9,590.00	0.00	34,372.37	0.00	0.00	0.00	89,799.50	124,171.87
0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100.00%	168,720.28	1,192,493.94	198,196.04	8,725.76	1,568,136.02	44,705.62	0.00	21,318.20	89,799.50	1,634,548.10

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Administración, y;

En mérito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA CALLE LOS GIRASOLES, CALLE LOS LIROS, PASAJE LOS JAZMINES Y PASAJE JAZMÍN EN EL CENTRO POBLADO EL VALLECITO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2537849, ejecutada por Administración Directa, con una ejecución presupuestal de S/ 1,568,136.02 (Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Seis con 02/100 Soles) y el Costo Final de la Inversión de S/ 1.634,548.10 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2022, 2023, 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO										
CONSOLIDADO DE DESAGREGADO DEL GASTO DE OBRA										
EJECUCION AÑO 2022 2023 2024 2025										
ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE	2022	2023	2024	2025	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES	
		META 0132	META 030	META 0189	META 0163		SALDO DE MATERIAL ES (-)	MAQUINARIAS (-)	TRANSF. RECIBIDAS (+)	VALORIZACION DE MAQUINARIAS (+)
		18 CSC	18 CSC	18 CSC	18 CSC					
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIR	43,039.88	654,276.69	0.00	0.00	697,316.57	0.00	0.00	0.00	697,316.57
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIR	125,605.40	483,895.46	188,606.04	0.00	798,106.90	44,705.62	0.00	21,318.20	774,719.48
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIR	75.00	24,707.37	9,590.00	0.00	34,372.37	0.00	0.00	0.00	124,171.87
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	28,738.52	0.00	8,725.76	37,464.28	0.00	0.00	0.00	37,464.28
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	0.00	875.90	0.00	0.00	875.90	0.00	0.00	0.00	875.90
SUB TOTAL		168,720.28	1,192,493.94	198,196.04	8,725.76	1,568,136.02	44,705.62	0.00	21,318.20	1,634,548.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



RESUMEN FINANCIERO

INCIDENCIA %										
46.86%	43,039.88	683,015.21	0.00	8,725.76	734,780.85	0.00	0.00	0.00	0.00	734,780.85
50.95%	125,605.40	484,771.36	188,606.04	0.00	798,982.80	44,705.62	0.00	21,318.20	0.00	775,595.38
2.19%	75.00	24,707.37	9,590.00	0.00	34,372.37	0.00	0.00	0.00	89,799.50	124,171.87
0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100.00%	168,720.28	1,192,493.94	198,196.04	8,725.76	1,568,136.02	44,705.62	0.00	21,318.20	89,799.50	1,634,548.10

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que Gerencia de Infraestructura, realice el registro de Formato N° 09 - Cierre de Inversiones, conforme lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la Entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Juntos por el desarrollo 2023 - 2026
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL